



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
17/07/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 251067E

SESIÓN ORDINARIA 2 DE JULIO 2026

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Vistas las actas de 14 de mayo y 12 de junio de 2026, las mismas son aprobados por unanimidad.

2.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRA EN PLAN DE OBRAS Y APROBACIÓN CONVENIO ARZOBISPADO, CONCEJO DE GALAR Y AYUNTAMIENTO DE GALAR PARA OBRA EN IGLESIA DE GALAR

Vista la solicitud presentada por el Concejo de Galar de inclusión en el plan de obras de la actuación a realizar en la iglesia de la localidad, por importe total de 5.916,30€, lo que supone una subvención de 1.972,10€, así como la propuesta de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Galar, el Concejo de Galar y el Arzobispado de Pamplona, con la finalidad de acometer las obras de cambio de tejas en la torre y saneamiento y pintado del techo del atrio de la iglesia, cuyo texto obra en el expediente de la sesión, se aprueba por unanimidad aprobar el convenio señalado y facultar al alcalde para su firma.

3.- TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA DE LAS COMPETENCIAS EN RELACIÓN AL SERVICIO DE BICICLETA PÚBLICA

Vista la propuesta de implantación del nuevo sistema metropolitano de bicicleta pública que se está impulsando desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:

- 1.- Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la integración del municipio de Galar en el servicio de bicicleta pública.
- 2.- Transferir a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona las competencias en relación con el citado servicio, poner a disposición de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona los bienes y derechos afectos al mismo, cuya titularidad se transferirá efectivamente una vez transcurridos cinco años desde la puesta en marcha del servicio.
- 3.- Comprometer la financiación necesaria para la correcta prestación del servicio de bicicleta pública que corresponda a cargo de este municipio de conformidad con el plan de integración que al efecto apruebe la Mancomunidad.

4.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN PARCELA 24 DEL POLÍGONO 11 DE GALAR.

Visto el Plan Especial de Actuación Urbana que se tramita con número de expediente 235921T, para regular la nueva edificación y cesiones de la parcela 24 del polígono 11 de Galar, promovido por Miriam Rico Biurrun, que fue aprobado inicialmente en sesión de Junta de Gobierno de 15 de enero de 2026.

Visto que el expediente fue sometido a información pública previa publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de fecha 20 de febrero de 2026 y en los diarios editados en la Comunidad Foral.

Visto que durante el periodo de exposición pública se recibió alegación formulada por JRE. Indica en las mismas que la parcela, en su orientación sur-oeste, donde se ubica un albergue para perros, excede el límite (haciendo un quiebro en la alineación) respecto a su representación catastral y se introduce en la parcela 121 del polígono 11.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACYV 2RMU FF74 74ZY

8.- Pleno ordinario 2 de julio de 2026 - SEFYCU 355210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
17/07/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 251067E

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, que señala que, tras analizar la documentación presentada en el PEAU, se observa que se ha modificado ligeramente la parcela resultante al Sur-Oeste en su linde con la parcela colindante 121 del polígono 11. Esta nueva delimitación, aunque pueda coincidir con la realizada física, según parece, no coincide con el Catastro actualmente vigente. Y, si bien en ningún caso, la alienación máxima de edificación propuesta en el PEAU invade la parcela colindante, procede estimar la alegación ya que el límite urbanístico debe ser el Catastral por lo que la promotora deberá modificar la delimitación de la parcela resultante en el punto que se marca en los planos adjuntos, debiendo coincidir con la delimitación catastral.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Estimar la alegación presentada por JRE, en el sentido de que deberá modificarse la delimitación de la parcela resultante en el punto que se marca en los planos adjuntos, debiendo coincidir con la delimitación catastral.

2º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de la parcela 24 del polígono 11 de Galar, promovido por Miriam Rico Biurrun, indicando a los interesados que deberán presentar TEXTO REFUNDIDO del mismo en el plazo de UN MES desde la notificación del presente acuerdo en el que se recojan los cambios motivados por la estimación de la alegación. Sólo una vez presentado y aprobado el texto refundido podrá remitirse al Boletín Oficial de Navarra para que el mismo tenga vigencia. Igualmente se aprueba la tasa correspondiente y se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

6.- MOCIÓN: ALUMBRADO CAÑADA CORDOVILLA

Se somete la urgencia de la cuestión a la consideración del pleno, que es apreciada por unanimidad.

Vista la solicitud formulada por el Concejo de Cordovilla, de inclusión en del Plan de Obras de la instalación de alumbrado en el paseo peatonal de Cordovilla hacia la Universidad de Navarra, cuyo importe asciende a 44.286,00 euros, así como solicitud de que se subvencione al 50%, de manera que la subvención ascendería a 22.143,00€, sin que se suscite debate, se acuerda incluir esta obra en el Plan en el ejercicio 2026, aprobando una subvención de 22.143,00€.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACYV 2RMU FF74 74ZY

8.- Pleno ordinario 2 de julio de 2026 - SEFYCU 355210

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 2 de 2